



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación civil

Demanda: Ejecutiva Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Luís Alberto Ossa Montaña
Demandado: Uber Guevara
Radicado: 193554089001-2020-000-19-00

Visto y confirmado el informe secretarial que antecede y como quiera que el mandatario judicial de la parte actora no corrigió dentro del término concedido la actualización de la liquidación del crédito por él presentada para aprobación, el Juzgado **DISPONE:**

Permanezca en proceso en secretaría hasta tanto la parte interesada solicite nuevamente, de ser el caso, la actualización del crédito, para lo cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA